



RIO GALLEGOS, 23 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 19.571/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 de las presentes obra Nota interpuesta por la Prof. Claudia PAREDES;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo de Directora de Investigación y Posgrado dependiente de la Secretaría de Investigación – Categoría 10, a partir del 01 de Julio del corriente año;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. Claudia PAREDES (C.U.I.L. Nº 27-24225739-7) al cargo de Directora de Investigación y Posgrado dependiente de la Secretaría de Investigación - Categoría 10, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 01 de Julio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- AGRADECER a la Prof. Claudia PAREDES los servicios prestados en aras del crecimiento y desarrollo de esta institución.-

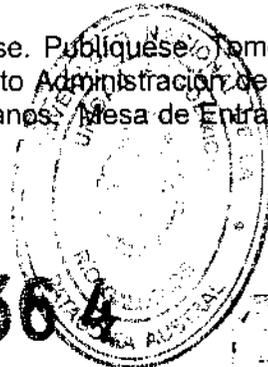
ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – OBRA: 00 – INCISO: 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

364



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG